



Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de Febrero del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21MP-00988-00 e Informe N° 007-OEA-HHV-2021 de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital, sobre propuesta de Encargo de Puesto, para la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 76° del acotado Reglamento, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son, entre otras, la designación, rotación, encargo; estableciendo en su artículo 82° que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, y que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, según lo expuesto la presente acción administrativa por encargo, según régimen del Decreto Legislativo N°276, resulta procedente de acuerdo a los requisitos previstos en los documentos de gestión del Hospital Hermilio Valdizan, como es el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, aprobado por Resolución Secretarial N° 260-2020/MINSA;

Que, mediante Informe de visto, la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizan, propone el encargo de puesto para la Oficina de Personal, del 01 al 31 de enero del 2021, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas; por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 11°, numeral 11.1 inciso d) de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega facultades a los/las Directores/a Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos administrativos en acciones de Personal; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Encargo de Puesto como jefe de la oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizan, al Bach.Adm. Damián Bustamante Valdivia con eficacia del 01 al 31 de enero 2021.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEA
OP
OEI
OAJ
INTERESADO

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799